

PREGUNTAS FRECUENTES

Trámite de Permanencia 2020

1. Datos técnicos de acceso a la Sede Electrónica	3
1.1. ¿Cómo acceder a la sede electrónica? ➤.....	3
1.2. ¿Cómo sé si tengo mi cuenta de correo institucional activa? ➤	3
1.3. ¿Cómo activar la cuenta de correo institucional? ➤.....	3
1.4. He olvidado mi contraseña ¿qué debo hacer? ➤.....	3
1.5. ¿Qué características debe tener la documentación que suba a la sede electrónica? ➤ 4	4
1.6. ¿Qué documentación debo presentar junto con la solicitud? ➤.....	4
1.7. ¿Qué documentación justificativa puedo aportar a mi solicitud? ➤	4
1.8. ¿Cómo asegurarme de que mi solicitud ha sido presentada correctamente? ➤ ...	4
1.9. ¿Qué significan los diferentes iconos que aparecen asociados al estado de mi expediente? ➤.....	5
1.10. ¿Qué significa el aviso “no hay convocatorias activas” que aparece en la Sede Electrónica cuando intento presentar mi solicitud o recurso de Permanencia? ➤.....	5
1.11. ¿Cómo puedo consultar mi expediente en la Sede Electrónica? ➤.....	6
1.12. ¿Qué ocurre si he presentado más de una solicitud de Permanencia en la Sede Electrónica?.....	6
2. Aspectos académicos relativos a la solicitud de Permanencia.	6
2.1. Si no he estado matriculado en el curso 2019/2020 ¿se me aplican las adaptaciones contempladas en la Instrucción para la Adaptación de la normativa de permanencia y convocatoria excepcional para el curso 2020-2021 para atender a las circunstancias excepcionales derivadas de la Covid19? ➤.....	6
2.2. ¿Puedo presentar una solicitud de Permanencia si no estuve matriculado el año pasado? ➤	6
2.3. ¿Puedo realizar una solicitud de Permanencia si incumplí la Normativa y realicé un traslado de expediente para continuar estudios en otra Universidad? ➤	6
2.4. ¿Se tienen en cuenta las asignaturas optativas para valorar el incumplimiento de Permanencia por convocatorias agotadas?.....	7
2.5. Si estoy cursando un título interuniversitario ¿Qué Normativa de Permanencia me aplica? ¿Dónde debo solicitar la Permanencia?	7

2.6. ¿Qué ocurre si además de solicitar Permanencia también has de solicitar la Convocatoria Excepcional?.....	7
2.7. Me han concedido la Permanencia, pero por mantenerse los problemas que ocasionaron el incumplimiento de la Normativa, no es recomendable que proceda a formalizar mi matrícula ¿qué trámite debo realizar? ➤.....	7
3. Estudiantes en Programas de Movilidad	8
3.1. Permanencia para estudiantes que han solicitado participar en un Programa de Movilidad. ➤.....	8
3.2. Permanencia para estudiantes que están cursando un Programa de Movilidad. ➤	8
4. Horarios de verano de los Centros y de los servicios de reprografía y bibliotecas	9
4.1. Horario de atención al público de los Centros de Servicios Documentales (reprografía) de la UAM durante los meses de verano de 2020. ➤.....	9
4.2. Horario de atención al público de la Administración Gerencia de las Facultades y la Escuela Politécnica Superior de la UAM durante los meses de verano de 2020. ➤....	9
4.3. Horario de atención al público de las bibliotecas de la UAM durante los meses de verano de 2020. ➤.....	10

1. Datos técnicos de acceso a la Sede Electrónica

1.1. ¿Cómo acceder a la sede electrónica? ➤

Puedes hacerlo desde **cualquier ordenador**, las **24 horas** del día, durante el plazo de solicitud, incluidos fines de semana y días festivos usando los **datos de usuario y contraseña de tu cuenta de correo electrónico institucional** (que recibes al formalizar tu matrícula) o mediante tu DNI o certificado electrónicos. En el caso de usar un certificado electrónico instalado en una tarjeta (como por ejemplo el DNI electrónico), necesitarás también un lector de tarjetas.

Acceso: <https://sede.uam.es/>

Si no pudieras acceder a la sede electrónica, ponte en contacto con el Centro de Atención a Usuarios (CAU) a través del correo electrónico cau@uam.es.

1.2. ¿Cómo sé si tengo mi cuenta de correo institucional activa? ➤

Si utilizas regularmente tu cuenta de correo UAM, enviando y recibiendo correos, la mantienes activa. Puedes asegurarte de que es posible acceder a ella a través de <http://webmail.uam.es>, mediante los datos de usuario y contraseña de tu correo electrónico institucional.

1.3. ¿Cómo activar la cuenta de correo institucional? ➤

Si llevas más de un año sin acceder a tu cuenta de correo institucional, ésta se habrá bloqueado. En este caso ponte en contacto con el Centro de Atención a Usuarios (CAU) a través de cau@uam.es.

1.4. He olvidado mi contraseña ¿qué debo hacer? ➤

Si has olvidado tu contraseña, puedes cambiarla en <https://autoservicio.uam.es>

1.5. ¿Qué características debe tener la documentación que suba a la sede electrónica?



Todos los documentos deber tener formato PDF, no superar los 4 MB por archivo ni los 64 caracteres en su título. La documentación total anexada tendrá un tamaño máximo de 10 MB.

1.6. ¿Qué documentación debo presentar junto con la solicitud? ➤

Deberás necesariamente adjuntar a tu solicitud de permanencia la siguiente documentación:

- Documento de presentación obligatoria en el momento de presentar la solicitud en la Sede Electrónica · Exposición de motivos: escrito en el que se expongan detalladamente los motivos por los que incumpliste la normativa para la permanencia.
- Otra documentación · Documentación justificativa: documentación que acredite dichos motivos.

1.7. ¿Qué documentación justificativa puedo aportar a mi solicitud? ➤


Puedes descargar el documento “**Documentación a presentar junto con la solicitud de permanencia**” en la sección sobre Permanencia de la sede electrónica de la UAM.

1.8. ¿Cómo asegurarme de que mi solicitud ha sido presentada correctamente? ➤


Tu solicitud habrá sido presentada correctamente **sólo** si en la pantalla de la Sede Electrónica aparece el mensaje que se muestra a continuación; en caso contrario tu solicitud no habrá sido tramitada correctamente.


The screenshot displays the 'Trámite de su expediente' interface. At the top, there is a progress bar with steps: INICIO, SELECCIONAR TITULACION, CUMPLIMENTAR SOLICITUD, FIRMAR Y REGISTRAR, and FIN. Below this, the 'Información' section is highlighted with a red box, containing a green checkmark icon and the text: 'Enhorabuena, su solicitud ha sido registrada correctamente.' Below the message, two fields show the 'Instante de tramitación: 19-05-2017 12:57:19' and the 'Identificador del Expediente: SP/2017-00034'. The bottom section, 'Documentos generados en el trámite', lists a PDF file: '01-03 Formulario Electronico de Solicitud de Permanencia.pdf', with details: 'Firmado con el identificador 1495191439524 en la fecha 2017-05-19T10:57:19.524Z (UTC)' and 'Registrado como Entrada con número 201700000851 en la fecha 19-05-2017 12:57:23'. The final section is 'Documentación anexada al expediente'.

1.9. ¿Qué significan los diferentes iconos que aparecen asociados al estado de mi expediente? ➔

 **Abierto** Este icono aparece cuando hay algún trámite obligatorio pendiente de realizar, bien por parte del interesado o del tramitador (la UAM); estos trámites podrán ser, entre otros:

- Queda pendiente “Firmar y tramitar” la solicitud/recurso en la Sede Electrónica para que esta quede presentada correctamente. *Comprueba que has seguido todos los pasos para la correcta presentación de tu solicitud.*
- Queda pendiente la notificación de la Resolución. *El tramitador procederá a la notificación en las fechas indicadas en las bases de convocatoria.*
- Queda pendiente consultar la resolución de Permanencia.
- Queda pendiente la presentación del Recurso en caso de que la Resolución sea desfavorable.

 **Cancelado.** El expediente ha sido cancelado por el interesado antes de ser tramitado correctamente en la Sede Electrónica. Una vez cancelado un expediente, este quedará inactivo y no podrán realizarse posteriores acciones en él.

 **Cerrado.** Este icono aparece cuando el expediente se ha cerrado por finalización del procedimiento y cuando ya no pueden llevarse a cabo más trámites en él; es decir, en los siguientes casos:

- Una vez finalizado el plazo para la presentación de la solicitud o el recurso de Permanencia, cuando esta no ha sido correctamente tramitada.
- Cuando se accede a la notificación de la Resolución de la solicitud/recurso y esta es favorable.

1.10. ¿Qué significa el aviso “no hay convocatorias activas” que aparece en la Sede Electrónica cuando intento presentar mi solicitud o recurso de Permanencia? ➔

Cuando al intentar presentar una solicitud de Permanencia en la Sede Electrónica, aparece el aviso “No hay convocatorias activas”, significa que no está abierto el plazo de presentación de solicitudes o recursos, bien porque aún no se haya iniciado o porque ya haya finalizado. En este último caso, deberás esperar a la convocatoria del siguiente año para poder presentar tu solicitud de Permanencia; por ello te sugerimos leas detenidamente las Bases de Convocatoria donde figuran los plazos para cada convocatoria.

1.11. ¿Cómo puedo consultar mi expediente en la Sede Electrónica? ➡

Para consultar tu expediente en la Sede Electrónica, accede a <https://sede.uam.es/> y pincha sobre la pestaña “Mis expedientes”. En la pantalla que aparece a continuación, introduce tu usuario (dirección de correo @estudiante.uam.es) y contraseña.

Una vez dentro, pincha sobre el apartado “Trámites Pendientes” y sitúate sobre aquel que deseas consultar.

1.12. ¿Qué ocurre si he presentado más de una solicitud de Permanencia en la Sede Electrónica?

No debes preocuparte. Dado que los expedientes vienen identificados por DNI, estos casos se detectan con anterioridad a la reunión de la Comisión de Permanencia y se estudia el expediente que esté más completo. Una vez estudiado, recibirás una resolución para cada una de las solicitudes que hayas registrado correctamente.

2. Aspectos académicos relativos a la solicitud de Permanencia.

2.1. Si no he estado matriculado en el curso 2019/2020 ¿se me aplican las adaptaciones contempladas en la Instrucción para la Adaptación de la normativa de permanencia y convocatoria excepcional para el curso 2020-2021 para atender a las circunstancias excepcionales derivadas de la Covid19? ➡

No, la Normativa sólo se adaptará a los estudiantes que hayan estado matriculados en el curso 2019/2020.

2.2. ¿Puedo presentar una solicitud de Permanencia si no estuve matriculado el año pasado? ➡

Si. Puedes presentar tu solicitud de Permanencia siempre y cuando no hayan transcurrido más de dos cursos académicos sin matricular.

2.3. ¿Puedo realizar una solicitud de Permanencia si incumplí la Normativa y realicé un traslado de expediente para continuar estudios en otra Universidad? ➡

No. Si realizaste un traslado de expediente para continuar estudios en otra Universidad, ya no tienes derecho a presentar una solicitud de Permanencia dado que

ya no eres estudiante de la UAM y por tanto no puedes realizar ningún trámite reservado a miembros de la Comunidad Universitaria.

2.4. ¿Se tienen en cuenta las asignaturas optativas para valorar el incumplimiento de Permanencia por convocatorias agotadas? ➡

Las asignaturas optativas tienen carácter abandonable y, por tanto, no se tienen en cuenta para considerar si el estudiante incumple la Normativa para la Permanencia por convocatorias agotadas, salvo dos excepciones:

1. En títulos con Mención, cuando la asignatura a pesar de ser optativa, es necesaria para obtener la Mención.
2. Si el estudiante, por interés personal, desea matricular la asignatura.

2.5. Si estoy cursando un título interuniversitario ¿Qué Normativa de Permanencia me aplica? ¿Dónde debo solicitar la Permanencia? ➡

Se aplica la Normativa de Permanencia de la Universidad coordinadora del título, la solicitud de Permanencia debe presentarse en esta institución en los plazos y vías que esta determine.

2.6. ¿Qué ocurre si además de solicitar Permanencia también has de solicitar la Convocatoria Excepcional? ➡

Deberás presentar una solicitud de permanencia y una solicitud de Convocatoria excepcional. La solicitud de Permanencia es un procedimiento independiente y separado de la solicitud de *Convocatoria Excepcional*, aunque ambas comparten el mismo plazo de solicitud.

2.7. Me han concedido la Permanencia, pero por mantenerse los problemas que ocasionaron el incumplimiento de la Normativa, no es recomendable que proceda a formalizar mi matrícula ¿qué trámite debo realizar? ➡

Si has recibido una resolución favorable a tu solicitud de Permanencia, pero no es recomendable que formalices tu matrícula, por mantenerse los motivos que ocasionaron el incumplimiento de la Normativa para la Permanencia, debes presentar una solicitud motivada de aplazamiento de matrícula ante el órgano que dictó la resolución de tu solicitud. Esta solicitud deberá ser presentada en Registro.

3. Estudiantes en Programas de Movilidad

3.1. Permanencia para estudiantes que han solicitado participar en un Programa de Movilidad. ➤

La posibilidad de participar en un programa de movilidad queda condicionada a que continúes siendo estudiante de tu titulación, por lo que, si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, incumplieses la normativa para la permanencia, la tramitación de tu plaza de movilidad quedará en suspensión hasta que no se resuelva la situación de permanencia.

- Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa, no podrás matricularte, se te retirará la plaza concedida y, dado que dejarás de ser estudiante de la titulación, no podrás participar en los programas de movilidad.
- Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, podrás continuar con la tramitación de la plaza de movilidad.
- Si la resolución de la permanencia llegara pasado el plazo para enviar la documentación a la universidad de destino o para incorporarse a la misma en el primer semestre, se intentará en la medida de lo posible que puedas participar en el programa de movilidad en el segundo semestre.

3.2. Permanencia para estudiantes que están cursando un Programa de Movilidad. ➤

Mientras estés cursando parte de tus estudios en otra universidad sigues sujeto al régimen de permanencia de la UAM, por lo que a tu vuelta deberás haber cumplido los requisitos fijados para continuar tus estudios.

4. Horarios de verano de los Centros y de los servicios de reprografía y bibliotecas

- Horario de atención al público de los Centros de Servicios Documentales (reprografía) de la UAM durante los meses de verano de 2020. ➔

En el siguiente [enlace](#) encontrará toda la información relativa a los Servicios Documentales de la UAM (Reprografía)

4.1. Horario de atención al público de la Administración Gerencia de las Facultades y la Escuela Politécnica Superior de la UAM durante los meses de verano de 2020. ➔

1. Escuela Politécnica Superior

[Enlace a página web, sección administración](#)

2. Facultad de Ciencias:

[Enlace a página web, sección administración](#)

3. Facultad de Derecho

[Enlace a página web, sección administración](#)

4. Facultad de Economicas y empresariales

[Enlace a página web, sección administración](#)

5. Facultad de Filosofía y Letras

[Enlace a página web, sección administración](#)

6. Facultad de Formación del Profesorado

[Enlace a página web, sección administración](#)

7. Facultad de Medicina

[Enlace a página web, sección administración](#)

8. Facultad de Psicología

[Enlace a página web, sección administración](#)

4.2. Horario de atención al público de las bibliotecas de la UAM durante los meses de verano de 2020. ➤

Puedes consultar su horario de atención al público en el siguiente enlace:

<http://biblioagenda.uam.es/hours.php>